

## NORMATIVA ESPECÍFICA DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER DEL MÁSTER EN QUÍMICA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Aprobada por la Comisión de Garantía de la Calidad del  
Máster en Química Industrial el 10 de junio de 2015

### PREÁMBULO

El Trabajo de Fin de Máster constituye un elemento formativo fundamental en el diseño de las titulaciones de máster, por lo que es necesario que se realice con las debidas garantías de procedimiento y de calidad. En la actualidad, el funcionamiento de esta asignatura en los másteres de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza se rige por las siguientes normativas:

- 1) *Reglamento de los trabajos de fin de grado y de fin de máster*, aprobado por el Acuerdo de 11 de septiembre de 2014 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.
- 2) *Reglamento de elaboración y gestión del trabajo fin de grado y fin de máster en la Facultad de Ciencias*, aprobado por Acuerdo de la Junta de la Facultad de Ciencias el 15 de diciembre de 2014.

En particular, el artículo 13.2 del *Reglamento de los trabajos de fin de grado y de fin de máster* establece que "*La Comisión de Garantía de Calidad de la titulación dispondrá cuál ha de ser el tamaño de la memoria o proyecto y sus anexos*".

Así pues, en aplicación de dicho artículo, la Comisión de Garantía de la Calidad del Máster en Química Industrial de la Universidad de Zaragoza aprueba la siguiente Normativa específica del Trabajo de Fin de Máster, en la que se establecen los formatos de la memoria y la presentación del Trabajo de Fin de Máster.

Asimismo se incluyen en esta normativa específica los trámites del procedimiento común para el Trabajo de Fin de Máster en la Facultad de Ciencias.

### 1. Calendario

Los trámites del Trabajo de Fin de Máster se ajustarán al calendario aprobado por la dirección de la Facultad de Ciencias para el correspondiente curso académico. Este calendario estará disponible en la página web de las titulaciones de la Facultad (<https://ciencias.unizar.es/titulaciones>).

### 2. Oferta de propuestas

Los directores de los Trabajos de Fin de Máster presentarán sus propuestas en la Secretaría de su Departamento mediante formulario normalizado. Estas propuestas serán remitidas a la Comisión de Garantía de la Calidad del Máster en Química Industrial para su valoración, aprobación y finalmente publicación de la oferta inicial a través de la web de la Facultad de Ciencias.

### 3. Compromiso de tutela

Los estudiantes entregarán en la Secretaría de la Facultad de Ciencias el compromiso de tutela mediante formulario normalizado.

#### **4. Asignación de los Trabajos de Fin de Máster**

La Comisión de Garantía de la Calidad del Máster en Química Industrial aprobará la asignación de Trabajos de Fin de Máster para todos los estudiantes matriculados en la asignatura "Trabajo de Fin de Máster".

#### **5. Propuesta de los tribunales**

La Comisión de Garantía de la Calidad del Máster en Química Industrial aprobará una propuesta de número de tribunales de Trabajo de Fin de Máster y de su composición.

#### **6. Nombramiento de los tribunales**

La Comisión Permanente de la Facultad de Ciencias aprobará el número y la composición definitivos de los tribunales y nombrará a sus miembros.

#### **7. Formato de la memoria**

La memoria del Trabajo de Fin de Máster deberá reflejar la actividad realizada, remarcando los aspectos relacionados con los conocimientos adquiridos a lo largo del curso. Esta memoria estará preparada en formato PDF con una extensión de un máximo de 25 páginas (DIN A4, letra Times New Roman o equivalente, tamaño 12, 1,5 espacios), incluyendo un resumen de extensión máxima de 300 palabras y la bibliografía, y podrá ir acompañada de los anexos que el estudiante considere oportunos.

#### **8. Depósito de la memoria**

El estudiante deberá presentar la memoria del Trabajo de Fin de Máster en formato electrónico a través de la aplicación DEPOSITA (<http://deposita.unizar.es>).

El estudiante presentará también en documento normalizado la declaración de depósito de la memoria en la Secretaría de la Facultad de Ciencias al menos 8 días lectivos antes del comienzo del correspondiente periodo de defensa. Dicha declaración deberá ir acompañada del visto bueno de los directores o ponente en documento normalizado y el justificante del depósito electrónico a través de la aplicación DEPOSITA. No se requieren ejemplares impresos de la memoria.

#### **9. Lectura y defensa**

El estudiante deberá realizar, ante un tribunal formado por tres miembros, una exposición oral de las actividades reflejadas en la memoria, con un tiempo recomendado de 15 minutos. Se pondrá a disposición de los estudiantes para esta exposición un ordenador portátil, que contará con la aplicación "Power Point", y un proyector de vídeo. Los estudiantes deberán cargar los correspondientes ficheros en el ordenador antes de la sesión de presentaciones.

Tras la exposición, el Tribunal abrirá un turno de preguntas al estudiante con una duración máxima de 30 minutos.

La evaluación del Trabajo de Fin de Máster deberá ajustarse a los criterios establecidos en la guía docente de la asignatura de "Trabajo de Fin de Máster" del Máster en Química Industrial.

**Disposición derogatoria**

A partir de la entrada en vigor de la presente Normativa, queda derogada la "Normativa específica del Trabajo de Fin de Máster del Máster en Química Industrial" aprobada por la Comisión de Garantía de la Calidad del Máster en Química Industrial el 21 de enero de 2015.